

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

570 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 289/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Construcciones Estruch, S.L., con CIF n.º B46094447, con domicilio en la calle Xeraco, n.º 1, Tavernes de Valldigna/Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2019, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200000347-1